

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CERDA BADILLA ERARDO HERBIN -Rut 00
La cantidad de \$: 18,285 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
Por concepto de : BONO VACACIONES
Fecha de Pago : 10/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	548	04/03/2010	18,285

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,285	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,285
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,285	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,285
Sumas Iguales		36,570	36,570

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,032,867	53,899,990		
Total Comprometido	6,466,840	59,323,702		
Saldo x Comprometer	-3,434,173	-5,423,712		

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

Direc. de Adm. y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7418433



MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 548

PUCON, 04 MAR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud de los funcionarios Marcelo Samur Jonquera, Erardo Cerda Badilla, Ricardo Navarrete Sauterel, en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones a los siguientes funcionarios:

- | | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| • MARCELO SAMUR JORQUERA | RUT | |
| • ERARDO CERDA BADILLA | RUT | |
| • RICARDO NAVARRETE SAUTEREL | RUT | |

- Bono por un valor de \$18.285 .-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS RANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

MCV/MRA/DGG/dgg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

RECEBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
1209

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 25 Febrero de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.


ERARDO CERDA BADILLA




MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD... PUCÓN FECHA 25-02-2010

NOMBRE COMPLETO : EDUARDO E BERDA RADILLA

RUT : [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA : CHAUFER

ESTABLECIMIENTO : EDUCACION

AÑOS DE
SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES 4PART.....

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ()

PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ()

FERIADO LEGAL (x)

DESDE 22-02-2010

HASTA 15-03-2010

AÑOS.....MESES.....DIAS 15

MOTIVO... FERIADO LEGAL

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

DIAS SOLICITADOS... 15

DIAS SOLICITADOS.....

DIAS PENDIENTES... 0

DIAS PENDIENTES.....

[Signature]
FIRMA INTERESADO

[Signature]
MUNICIPALIDAD
Programa
Desarrollo
Agrícola
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR
SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO
AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER
USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL.

LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE
HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL:
AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y
DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER
PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN
COMO MÍNIMO.

[Signature]
MUNICIPALIDAD
JEFE
SECCION
PERSONAL
VISE JEFE PERSONAL DEM

Pucon
al centro del SUR de CHILE